



ARTICULISTA INVITADO

JUAN LUIS GONZÁLEZ
ALCÁNTARA CARRANCÁ*¿En beneficio
del Pueblo?

Nuestra Constitución es clara: todo poder dimana del Pueblo, y se instituye en beneficio de éste, aunque como diría Bertolt Brecht, "¿pero hacia dónde se dirige? La respuesta, parece fácil y resuena obvia: se dirige para "beneficio del Pueblo".

Pero esa narrativa cíclica es centrípeta a la interrogante de quién es "Pueblo" y qué necesita el "Pueblo", porque parafraseando al poeta Jaime Sabines, quien irónicamente también dijo: "El Pueblo [...] es una entidad pluscuamperfecta generosamente abstracta e infinita", "[...] sirve [...] para [...] escribir el cuento de la democracia, publicar la revista de la revolución, hacer la crónica de los grandes ideales", ya que a nombre del "Pueblo", los partidos políticos o líderes electorales, asumen la magnánima potestad de "escribir" las narrativas de nuestra democracia, porque pareciera que solo ellos pueden filtrar la voluntad popular y porque se asumen como los únicos que encontrarán los remedios a las heridas del clamor nacional.

La mecánica de nuestra democracia ha construido este discurso. Cada tres o seis años, elegimos a los que nos representarán, y ellos al estar investidos por nuestros votos, dejan al Pueblo para los discursos, las fotografías, los mítines y los informes, pero los olvidan para los consensos decisivos.

La democracia no sólo se expresa en las urnas, no puede ni debe limitarse a investir a algunas personas. Una democracia es gobierno del Pueblo, y la gobernanza implica ser parte activa y directa en las decisiones nacionales.

Al revisar las propuestas de reforma electoral, estas discu-

rren, *grosso modo*, en variantes normativas de reducción presupuestal y fórmulas de representación electoral. Desde el primigenio Plan A, o al reformulado Plan A de este sexenio, todas apelan al Pueblo, por el Pueblo y en beneficio del Pueblo, pero solo ofrecen versiones distintas para ajustar el poder de los partidos políticos y ninguna apuesta para reconfigurar el poder del ciudadano.

Si bien nuestro Pacto Federal cuenta con algunos mecanismos de participación ciudadana, la implementación fáctica de esos instrumentos, condicionada por umbrales de participación restrictivos y una fuerte polarización desde la posición, como se observó en la consulta popular de 2021 y la revocación de mandato de 2022, revelaron la brecha entre la norma jurídica y la incidencia política de la ciudadanía.

Existen modelos que pueden ser el punto de partida para que México pueda diseñar sus propios ropajes democráticos.

Un ejemplo sería el de Taiwán que ha buscado forjar una "inteligencia colectiva" para la solución de sus problemas, empleando las tecnologías para construir espacios que congregan a ciudadanos para opinar, reflexionar y proponer con el compromiso de que los consensos se reflejarán en regulaciones administrativas.

Si queremos una reforma en beneficio del Pueblo, devuélvanle al Pueblo el poder de escribir la narrativa de nuestra democracia. Que las soluciones a problemas de nuestro país deriven de procesos ciudadanos y no de posturas personales o partidistas. ●

***Ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**